INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN
Nº 79/2020

"CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS"

CONTRATO Nº 320/2020.

ZAYR & ASOCIADOS DE OSVALDO ZARACHO

ID: 384.401

AÑO 2020

ZAYR Y ASOCIADOS
de Oscar Osvaldo Zaracho
RUC: 1.800.228 - 7

CONTRATO Nº 320/2020.-

CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA ZAYR & ASOCIADOS DE OSVALDO ZARACHO

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I Nº 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **ZAYR & ASOCIADOS ,** con RUC Nº 1.808.229-7, domiciliada en la calle Leocaldio Leguizamon N° 127, Barrio Cañada San Rafael (Luque – Paraguay), representada por el Señor **Oscar Osvaldo Zaracho Méndez**, con Cédula de Identidad Nº 1.808.229, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "**Contratación por Urgencia Impostergable de Servicios de Limpieza e Higienización para las Distintas Dependencias del IPS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la prestación de "**Contratación por Urgencia Impostergable de Servicios de Limpieza e Higienización para las Distintas Dependencias del IPS",** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(b) Condiciones Especiales del Contrato.-
(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes/servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(e) Condiciones Generales del Contrato.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación C.A. 087-020/2020 de fecha 20 de octubre de 2020.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

ZAYR Y ASOCIADOS
de Oscar Osvaldo Zaracho
RUC: 1.808.229 - 7

Econ. Gerardo Doria
Gerente Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 2752/20 de fecha 04 de agosto de 2020, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **384.401**.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CVE N° 79/20 "Contratación por Urgencia Impostergable de Servicios de Limpieza e Higienización para las Distintas Dependencias del IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. N° 060-015/2020 de fecha 31 de julio de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A N° 087-020/2020 de fecha 20 de octubre de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.254.999.900.-** ***(Guaraníes mil doscientos cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos)*****, IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ZAYR & ASOCIADOS DE OSVALDO ZARACHO

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	1	76111501-001	Edificio Anexo(Cantidad de Personal 7)	Mes	UNIDAD	4	28.522.725	114.090.900
1	2	76111501-001	Edificio Caja Central (Cantidad de Personal 15)	Mes	UNIDAD	4	61.120.125	244.480.500
1	3	76111501-001	Departamento Transporte (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	4.074.675	16.298.700
1	4	76111501-001	Archivo DE LA Secretaria General (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	4.074.675	16.298.700
1	5	76111501-001	Departamento Central de Ambulancia (C.A.M.I.P.S.) (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	8.149.350	32.597.400
1	6	76111501-001	Edificio Dirección Aporte Obrero Patronal (Cantidad de Personal 5)	Mes	UNIDAD	4	20.373.375	81.493.500
1	7	76111501-001	Departamento de Servicios de Aporte Obrero Patronal (Cantidad de Personal 3)	Mes	UNIDAD	4	12.224.025	48.896.100
1	8	76111501-001	Edificio Boquerón (PB. 1ª al 11ª Piso) (Cantidad de Personal 11)	Mes	UNIDAD	4	44.821.425	179.285.700
1	9	76111501-001	Edificio Renta Palma (Cantidad de Personal 6)	Mes	UNIDAD	4	24.448.050	97.792.200
1	10	76111501-001	Centro De Enseñanza, Documentación y Estudios de la Seguridad Social (CEDES) (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	8.149.350	32.597.400
1	11	76111501-001	Oficina Call Center (Cantidad de Personal 3)	Mes	UNIDAD	4	12.224.025	48.896.100
1	12	76111501-001	Departamento de Gestión Médica Laboral (Unidad de Junta Medica) (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	4.074.675	16.298.700
1	13	76111501-001	Programa de Salud (Santo Domingo) (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	4.074.675	16.298.700
1	14	76111501-001	Medicasa (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	4.074.675	16.298.700
1	15	76111501-001	Departamento de Diligenciamiento de Órganos y Tejidos (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	4.074.675	16.298.700
1	16	76111501-001	Dirección del Área Central (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	4.074.675	16.298.700
1	17	76111501-001	Departamento de Administración de Suministros Médicos (Cantidad de Personal 6)	Mes	UNIDAD	4	24.448.050	97.792.200
1	18	76111501-001	Departamento de Educación	Mes	UNIDAD	4	4.074.675	16.298.700

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ZAYR Y ASOCIADOS
de Oscar Osvaldo Zaracho
RUC: 1.808.229 - 7

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
			Médica, Docencia e Investigación (Cantidad de Personal 1)					
1	19	76111501-001	Dirección de Electromedicina - Departamento Producciones Varias ? Departamento de Administración de Materiales. (Cantidad de Personal 4)	Mes	UNIDAD	4	16.298.700	65.194.800
1	20	76111501-001	Departamento de Laboratorio de Producción - Dpto. de Control de Calidad de Productos Médicos - (Cantidad de Personal 4)	Mes	UNIDAD	4	16.298.700	65.194.800
1	21	76111501-001	Deposito 1,2,3, Dpto. Patrimonio(Ex Neroli) (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	4.074.675	16.298.700
PRECIO TOTAL: Un mil doscientos cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos.- IVA INCLUIDO.-								**1.254.999.900**

Monto total Adjudicado – CVE N° 79/20: 1.254.999.900.- ***(Guaraníes mil doscientos cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos)*****, IVA Incluido**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051]..

Plan de cumplimiento del servicio

LOTE 1									
Ítem	**Descripción de Lugares**	**Direccion**	**Unidad de Medida**	**Cantidad de Meses**	**Cantidad de personal**	**Turno Mañana 06 :00a 14:30 hs**	**Turno Tarde 09:00 a 17:30 hs**	**Turno Noche 22:00 a 06:30 hs**	**Días de Atención**
1	Edificio Anexo	Constitución y Pettirossi	Mes	4	7	7	0	**No Aplica**	Lunes a Viernes
2	Edificio Caja Central	Constitución y Pettirossi	Mes	4	15	13	2	**No Aplica**	Lunes a Viernes
3	Departamento Transporte	Herrera y Avda. Brasil	Mes	4	1	1	0	**No Aplica**	Lunes a Viernes
4	Archivo DE LA Secretaria General	Avda. Brasil C/ Eligio Ayala	Mes	4	1	1	0	**No Aplica**	Lunes a Viernes
5	Departamento Central de Ambulancia (C.A.M.I.P.S.)	Avda. Brasil C/ Eligio Ayala	Mes	4	2	1	1	**No Aplica**	Lunes a Viernes
6	Edificio Dirección Aporte Obrero Patronal	Haedo y Nuestra Señora de la Asunción	Mes	4	5	4	1	**No Aplica**	Lunes a Viernes
7	Departamento de Servicios de Aporte Obrero Patronal	Nuestra Señora c/ Manduvira	Mes	4	3	2	1	**No Aplica**	Lunes a Viernes
8	Edificio Boquerón (PB. 1ª al 11ª Piso)	Pa'i Perez y Pettirossi	Mes	4	11	10	1	**No Aplica**	Lunes a Viernes
9	Edificio Renta Palma	Palma c/ Colón	Mes	4	6	5	1	**No Aplica**	Lunes a Viernes
10	Centro De Enseñanza, Documentación y Estudios de la Seguridad Social (CEDES)	EEUU y Jose Berges	Mes	4	2	2	**No Aplica**	**No Aplica**	Lunes a Viernes
11	Oficina Call Center	Paí Perez y Pettirossi (EP Edificio Boquerón)	Mes	4	3	2	1	**No Aplica**	Lunes a Sábado
12	Departamento de Gestión Médica Laboral (Unidad de	Doctor Manuel Peña es. Odriozola	Mes	4	1	1	0	**No Aplica**	Lunes a Viernes

ZAYR Y ASOCIADOS
de Oscar Osvaldo Zarache
RUC: 1.808.229 - 7

Abg. Andrés Gubetich Mendoza
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

LOTE 1									
Ítem	Descripción de Lugares	Direccion	Unidad de Medida	Cantidad de Meses	Cantidad de personal	Turno Mañana 06 :00a 14:30 hs	Turno Tarde 09:00 a 17:30 hs	Turno Noche 22:00 a 06:30 hs	Días de Atención
	Junta Medica)								
13	Programa de Salud (Santo Domingo)	Doctor Fleming Esq. Odriozola	Mes	4	1	1	No Aplica	No Aplica	Lunes a Viernes
14	Medicasa	Doctor Manuel Peña es. Odriozola	Mes	4	1	1	No Aplica	No Aplica	Lunes a Viernes
15	Departamento de Diligenciamiento de Órganos y Tejidos	Doctor Fleming Esq. Odriozola	Mes	4	1	1	No Aplica	No Aplica	Lunes a Viernes
16	Dirección del Área Central	Doctor Bestard c/ Tte. Balotta	Mes	4	1	1	No Aplica	No Aplica	Lunes a Viernes
17	Departamento de Administración de Suministros Médicos	Doctor Manuel Peña es. Odriozola	Mes	4	6	6	No Aplica	No Aplica	Lunes a Viernes
18	Departamento de Educación Médica, Docencia e Investigación	Doctor Manuel Peña es. Odriozola	Mes	4	1	1	No Aplica	No Aplica	Lunes a Viernes
19	Dirección de Electromedicina - Departamento Producciones Varias – Departamento de Administración de Materiales.	Avda. Santísimo Sacramento c/ Dr. Manuel Peña	Mes	4	4	4	No Aplica	No Aplica	Lunes a Viernes
20	Departamento de Laboratorio de Producción - Dpto. de Control de Calidad de Productos Médicos -	Avda. Santísimo Sacramento c/ Dr. Manuel Peña	Mes	4	4	4	No Aplica	No Aplica	Lunes a Viernes
21	Deposito 1,2,3, Dpto. Patrimonio(Ex Neroli)	Avda. Fernando de la Mora	Mes	4	1	1	No Aplica	No Aplica	Lunes a Viernes
					77	69	8	0	

Observación: ***la marcación del personal de limpieza deberá ser registrada en reloj marcador digital.***

Las inspecciones y fiscalizaciones serán como se indican a continuación:

El I.P.S. se reserva el derecho de practicar las inspecciones de los equipos, maquinarias y elementos de limpieza a ser utilizados en el servicio, según el punto **EQUIPOS, MAQUINARIAS, PRODUCTOS Y ELEMENTOS IMPRESCINDIBLES PARA LOS TRABAJOS** de las especificaciones técnicas y según los protocolos.

1. El proveedor realizará todas las inspecciones, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o de sus subcontratistas.

Cuando dichas inspecciones sean realizadas en recintos del proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, sin cargo alguno para la contratante.

3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas inspecciones serán sumados al precio del contrato. Asimismo, si dichas inspecciones impidieran el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los servicios y bienes utilizados que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El contratista tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante de conformidad con las condiciones contractuales.
8. El proveedor acepta que ni la realización de inspecciones de las instalaciones, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Ing. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ZAYR Y ASOCIADOS
de Oscar Osvaldo Zaracho
RUC: 1.808.229 - 7

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III Requisitos de los Bienes Requeridos, y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**
   a) Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
   b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
   c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
   d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
   e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
   f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).
2. **Documentos Específicos a la presente convocatoria:**
   a) El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso;
   b) La Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales;
   c) El extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria;
   d) Acreditación del pago de las imposiciones previsionales de las personas que prestaron los servicios en el mes facturado, el cumplimiento del pago de las cargas impositivas y demás obligaciones legales.
   e) Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante;

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación, se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago.
La solicitud deberá ser rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
El pago se efectivizará contra servicios prestados por mes vencidos, en base a la presentación de las facturas correspondientes y las constancias de prestaciones de servicios debidamente firmadas por los responsables de áreas, previa verificación y conformidad del Administrador de Contrato.
Documentos exigidos para el pago:

1. **Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.**
2. **Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato**
3. **Factura Crédito.**
4. **Certificado de Cumplimiento Tributario.**
5. **Constancia de Prestación de Servicio, debidamente firmada por el/los Jefes de la dependencia que recibió los servicios con el V°B° del Administrador de Contrato.**
6. **Planilla mensual por Lote e Ítem donde conste la nomina de los trabajadores en relación de dependencia asignado al servicio licitado y el total de remuneraciones percibidas**
7. **Planilla de Aporte al I.P.S.**
8. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Vigente.**

<u>Observaciones:</u>

- **El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.**
- **La Dirección de Recursos e Inversiones corroborara si la empresa se encuentra al día con el Pago de Aporte Obrero Patronal.**
- **El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.**
- **Informe mensual de pago de salarios realizados a través de la red bancaria adjuntando documentación emitida por la entidad bancaria.**
- **El pago se efectuara una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección**

ZAYK Y ASOCIADOS
de Oscar Osvaldo Zaracho
RUC: 1.808.229 - 7

Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

- **Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"**
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BNF N° ___-0002056008812324.Tipo de Cuenta Bancaria Cta. Cte.

3. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

4. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006 del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

10- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 05 (cinco) meses.

11- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

ZAYR Y ASOCIADOS
de Oscar Osvaldo Zaracho
RUC: 1.808.229 - 7

12- MULTAS.

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La contratante aplicará multas al proveedor, cuando constate la ocurrencia de los hechos que a continuación se describen. Para el cálculo de las multas se tendrá en cuenta el jornal mínimo para actividades diversas no especificadas en la República, vigente en el mes en el cual ocurriere el incumplimiento.

a) Control de asistencia de los trabajadores: mensualmente se contabilizarán las ausencias del trabajador no reemplazado por el proveedor, y se aplicará una multa equivalente a 2 (dos) jornales diarios por cada trabajador ausente que se haya constatado mediante acta. La misma multa se aplicará si el trabajador se retirase antes del horario establecido y no se haya producido el reemplazo del mismo.

b) Uniformes: En los casos del personal designado para la prestación del servicio que se presente al lugar de trabajo sin el uniforme reglamentario o sin el carnet de identificación, la multa será de un (1) jornal.

c) Comportamiento del personal: si el empleado incumpliese las obligaciones o trasgrediese las prohibiciones previstas en el Código del Trabajo, la multa será de 2 (dos) jornales.

d) Equipamientos e insumos: si no se proveyesen los elementos e insumos para la limpieza (a modo de ejemplo: escoba, trapos, detergentes, maquinarias, entre otros), la multa será de 2 (dos) jornales.

e) Incumplimiento de plazos señalados por la contratante para dar solución a objeciones u observaciones formuladas por escrito al proveedor, se aplicará una multa equivalente a un (1) jornal por cada día de retraso.

f) Incumplimiento de informar por escrito en los casos indicados en las especificaciones técnicas del servicio licitado, dentro de los plazos estipulados en los Documentos de la Licitación, se aplicará una multa equivalente a un (1) jornal por día de retraso.

g) Incumplimiento de plazos, en la entrega de documentos solicitados por la contratante (facturas, recibos, documentos referentes al cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social, laborales y los que la contratante considere pertinentes), se aplicará una multa de un (1) jornal por cada día de retraso.

h) Contravenir las medidas de prevención de accidentes de trabajo y limitación de responsabilidad: se aplicará una multa equivalente a dos (2) jornales diarios vigentes.

Las multas serán acumulativas por cada hecho constatado. Además de la aplicación de las multas descriptas, el proveedor no percibirá el importe por los servicios que no fueron prestados.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

ZAYR Y ASOCIADOS
de Oscar Osvaldo Zaracho
RUC: 1.808.229 - 7

Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: ***Cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.***

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***la DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS A TRAVÉS DEL DPTO. DE SERVICIOS GENERALES Y SECCION LIMPIEZA.***

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes y/o servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 02 del mes de Noviembre del año 2020.

POR LA CONTRATISTA
ZAYR Y ASOCIADOS
de Oscar Osvaldo Zaracho
RUC: 1.808.229 - 7

Lic. Andrés Gubetich Majoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL